

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/03/2026, 16:23:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	008	2024	00163	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:20/01/2025,Oficio:145 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C..
MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : EN LA FECHA SE ENVIA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN CONSTE ///CSGG//CSA///
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/03/2026, 16:23:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/01/25	Envío Tutela Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:20/01/2025,Oficio:145 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : EN LA FECHA SE ENVIA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN// CONSTE ///CSGG//CSA///	DIGITAL DIGITAL
07/01/25	Notificación por medio electrónico eficaz accionante y demandado	MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : CUMPLE AUTO DEL 07/01/2025, SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR CORREO// TRÁMITE AL DRIVE//CSGG//CSA///	
07/01/25	Fallo de Tutela	MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado de la acción de tutela promovida por JOSE RAUL MURILLO RAMOS en contra de la FIDUPREVISORA - FOMAG, atendidas las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia//Se remite auto vía correo electrónico para su tramite al CSA//EMYB	
27/12/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	- FIDUPREVISORA FOMAG : SE INGRESA RESPUESTA TUTELA FIDUPREVISORA//URGENTE//JPRR//CSA	
24/12/24	Oficios varios	MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : Se remite oficio 990 al Señor JOSE RAUL MURILLO RAMOS , vía correo electrónico//EMYB	
24/12/24	Oficios varios	MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : Se remite oficio 989 al Señor director Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG Fiduciaria La Previsora - Fiduprevisora , vía correo electrónico//EMYB	
24/12/24	Auto Admite Tutela	MURILLO RAMOS - JOSE RAUL : ADMÍTASE la presente acción de tutela presentada por JOSE RAUL MURILLO RAMOS contra el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduprevisora, para que en ejercicio del derecho de defensa y de contradicción se sirva en el término improrrogable de un (1) día, dar las explicaciones que considere pertinentes en relación con los hechos expuestos por el accionante//Se remite auto vía correo electrónico para su tramite al CSA//EMYB	
24/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/12/2024 a las 11:22:47	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

FIDUPREVISORA FOMAG-

No. IDENTIFICACION

[8600370136 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.